

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “MANTENIMIENTO INTEGRAL “TODO RIESGO” DE EQUIPOS, SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Los centros dependientes de este Hospital disponen de instalaciones de protección contra incendios, que de conformidad con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, requieren una serie de operaciones de mantenimiento. De acuerdo a lo indicado en dicho reglamento, este mantenimiento de equipos y sistemas se realizarán por empresas mantenedoras debidamente habilitadas.

Según el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en el Artículo 14 dice: “El mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere este Reglamento se realizará por empresas mantenedoras, debidamente habilitadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que solicita el alta como empresa mantenedora, en los equipos o sistemas que vayan a mantener.”, por lo que se hace necesario proceder a efectuar la contratación de este servicio.

Con este contrato se pretende garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios, los bienes de los centros, además de, mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones de Protección Contra Incendios.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.16 14:46

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

